

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

ODS No. 149

FECHA 23/06/2016
CONTRATISTA FRENTE 3 S.A.S
NIT/C.C. 900884692
DIRECCIÓN CR 76A 1 91 AP 218
TELÉFONO 3017693761

OBJETO GENERAL DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO, PRIMERA ETAPA, PARA CATORCE (14) DISTRITOS A PEQUEÑA ESCALA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (MUNICIPIOS DE TAMINANGO, SANDONÁ, LA FLORIDA, ANCUYA, SAN LORENZO, TABLÓN DE GÓMEZ, CHACHAGUÍ, LA CRUZ, CUMBAL, TÚQUERRES Y MALLAMA) QUE INCLUYE ESTUDIO DETALLADO DE SUELOS Y GEOTECNIA EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001090 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN Y EL INCODER.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO, PRIMERA ETAPA, A PEQUEÑA ESCALA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	<input checked="" type="checkbox"/>	DISTRITOS	14.00	15,710,000	219,940,000
Total Elementos						219,940,000
Valor Total						219,940,000

ANEXOS BANCOLOMBIA. SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, SOLICITUD DE CDP, CDP 1137, ESTUDIO DE MERCADO, INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, OFERTA ECONÓMICA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (27/05/2016), COPIA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CERTIFICADO PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, FORMATO EVALUACIÓN OFERENTES, CONSULTA ANTECEDENTES (PROCURADURÍA, CONTRALORÍA 23/06/2016) SIN NOVEDADES.

VALOR DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE *** (\$219,940,000) , MÁS \$879,760 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR CIRO VELASQUEZ HECTOR JOSE - 71730547

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE: JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.756.431 EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 4 (DELEGACIONES).

CONTRATISTA: FRENTE 3 S. A. S., NIT: 900.884.692-4, REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FELIPE ANGEL GALLEG0, C. C. 1.037.599.601, CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO (27/05/2016).

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: ANTICIPO DEL 30% PRESENTANDO PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN Y DOS (2) PAGOS PARCIALES CON AMORTIZACIÓN, CADA UNO, DEL 50% DEL ANTICIPO. LOS PAGOS SE HARÁN EFECTIVOS PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES.
- TRABAJOS DE CAMPO DESDE EL REGISTRO DE LOS PERFILES HASTA LAS MUESTRAS ROTULADAS, CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE SONDEO, MUESTRA Y TIPO DE MUESTRA.
- EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO. SE EFECTUARÁN 12 ML DE PERFORACIÓN EN TOTAL, REPARTIDOS EN TRES (3) SONDEOS DE 4.0 M DE PROFUNDIDAD CADA UNO, SINEMBARGO Y DEPENDIENDO DE LA ESTRATIGRAFÍA ENCONTRADA, SE PODRÁN PROFUNDIZAR LAS PERFORACIONES HASTA ENCONTRAR SUELOS OCN MAYOR CAPACIDAD PORTANTE, A SOLICITUD DEL CLIENTE.
- EN LOS MATERIALES GRANULARES TOMAR MUESTRAS ALTERADAS REPRESENTATIVAS CON EL SPLIT SPOON O CUCHARA PARTIDA.
- EN LOS SUELOS ARCILLOSOS Y LIMOSOS SE TOMARÁN MUESTRAS INALTERADAS CON EL TUBO DE ENSAYO SHELBY.
- CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS DEL SUBSUELO: CON BASE EN LAS INVESTIGACIONES DE CAMPO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LOS SONDEOS EXPLORATORIOS, SE DETERMINARÁ LA ESTRATIGRAFÍA Y PROPIEDADES GEOTÉCNICAS, PROFUNDIDAD DEL NIVEL FREÁTICO, ETC.
- ANÁLISIS DE CIMENTACIONES. CON BASE EN LOS TRABAJOS DE CAMPO Y DE LABORATORIO, SE EFECTUARÁN LOS ANÁLISIS PARA LAS ALTERNATIVAS DE CIMENTACIÓN
- PARA LAS ALTERNATIVAS ESCOGIDAS SE INDICARÁ EL NIVEL DE CIMENTACIÓN, TIPO DE SUELO DE APOYO Y LOS ASENTAMIENTOS

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 23/06/2016
CONTRATISTA FRENTE 3 S.A.S
NIT/C.C. 900884692
DIRECCIÓN CR 76A 1 91 AP 218
TELÉFONO 3017693761

ODS No. 149

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- ESPERADOS, SE PRESENTARÁN ADEMÁS LAS SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS CONSTRUCTIVOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR.
9. INFORME DE SUELOS Y CIMENTACIONES DEL PROYECTO. SE PRESENTARÁ INFORME FINAL EN EL QUE SE INCLUYAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: RECUENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO Y RESUMEN DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO, ANÁLISIS GEOTÉCNICOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CIMENTACIÓN MÁS ADECUADO, TRATAMIENTO GEOTÉCNICO Y CAPACIDAD PORTANTE DE LOS SUELOS DE FUNDACIÓN ENCONTRADOS, PROCESO CONSTRUCTIVO Y RECOMENDACIONES DE LAS EXCAVACIONES A EFECTUAR.
10. METODOLOGÍA Y ALCANCE DE LAS INVESTIGACIONES
11. ENTREGAR INFORME GEOTÉCNICO QUE CONTEMPLA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
- METODOLOGÍA Y ALCANCE DE LAS INVESTIGACIONES.
 - PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.
 - SELECCIÓN DE PARÁMETROS GEOTÉCNICOS.
 - DISEÑO DE OBRAS DE CONTENCIÓN.
 - ESPECIFICAR LA NECESIDAD O NO DE INSTRUMENTAR ALGUNAS ESTRUCTURAS Y EN CASO TAL, SUGERIR LA CORRESPONDIENTE METODOLOGÍA,
 - RECOMENDACIONES SOBRE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS.
 - SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS Y FUENTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
12. ABSTENERSE DE EMITIR CONCEPTO PERSONAL O A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, QUE POR ALGÚN MOTIVO LE HAYA SIDO SOLICITADO POR CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD DISTINTA AL INCODER Y QUE ESTÉ DE UNA U OTRA FORMA RELACIONADA CON EL CONTRATO.
13. GUARDAR TOTAL CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS DEL ESTUDIO.
14. EN CALIDAD DE CONTRATISTA ESTAR EN PARTE DE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE AJUSTE NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FINALES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN.

PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY 23 DE 1982 Y 10 DE LA DECISIÓN ANDINA 351. EL CONTRATISTA CONSERVARÁ LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 23 DE 1982 Y B) Y C) DEL ARTÍCULO 11 DE LA DECISIÓN ANDINA 351. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 23 DE 1982.

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLÍN - ANTIOQUIA.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL DOCENTE HÉCTOR JOSÉ CIRO VELÁSQUEZ, C. C. 71.730.547, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DE ALIMENTOS, EXT. 49173.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO:

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63 - 020 MEDELLIN

TELÉFONO: 430 90 00

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 23/06/2016
CONTRATISTA FRENTE 3 S.A.S
NIT/C.C. 900884692
DIRECCIÓN CR 76A 1 91 AP 218
TELÉFONO 3017693761

ODS No. 149

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO? ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 23/06/2016
CONTRATISTA FRENTE 3 S.A.S
NIT/C.C. 900884692
DIRECCIÓN CR 76A 1 91 AP 218
TELÉFONO 3017693761

ODS No. 149

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

*EL DOCENTE DIRECTOR DEL PROYECTO, GARANTIZA QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, Y RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN.

*BEATRIZ EUGENIA MEJÍA VÉLEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN SU ARTÍCULO 11 NUMERAL 3, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 1137 Acta 0 Fecha 24/05/2016
Proyecto 309010015690-AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE ADELANTAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PRODUCIR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SOPORTARÁN LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS Y DEFINIDAS POR EL INCODER EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050101 DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	880,000.00
301050101 DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	220,000,000.00
301050101 DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	-60,000.00
301050101 DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	-240.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1169

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 149 Acta 0 Fecha 24/06/2016
Proyecto 309010015690-AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE ADELANTAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PRODUCIR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SOPORTARÁN LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS Y DEFINIDAS POR EL INCODER EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050101 DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	219,940,000.00
301050101 DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	879,760.00

OSORIO SARAZ JAIRO ALEXANDER
Ordenador

HECTOR JOSE CIRO VELASQUEZ
Supervisor

LUIS FELIPE ANGEL GALLEGU
Representante Legal